

Estudio de la CNMC sobre el sector de la formación vial

Preguntas y respuestas ¹

La CNMC ha publicado un Estudio sobre el sector de la formación vial ([E/CNMC/001/22](#)), que analiza, desde la perspectiva de la competencia y regulación eficiente, el conjunto de actividades reguladas de formación para conductores. El objetivo es identificar los problemas y realizar recomendaciones que mejoren el funcionamiento del sector.

¿Por qué ha hecho la CNMC este estudio?

Conducir es necesario para la mayoría de la población. Es muy relevante para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, especialmente en las zonas menos pobladas y menos accesibles. Asimismo, la conducción profesional de vehículos es clave para el sector del transporte, necesario para la vertebración económica y social del territorio. Muchos de los que acuden a autoescuelas a aprender a conducir, además, son jóvenes, que necesitan el carnet para su vida personal y profesional y que, en general, tienen ingresos por debajo de la media.

Los servicios de formación vial están sujetos a una regulación muy detallada, debido a su incidencia sobre la seguridad vial. Dada la relevancia del sector para los ciudadanos, es importante garantizar que esa normativa y el funcionamiento del sector sean competitivos y eficientes. Así, se facilitará el día a día de las autoescuelas y se fomentará que los ciudadanos tengan acceso a múltiples alternativas de calidad y a precio competitivo para aprender a conducir.

¿Cuáles son las actividades de formación vial reguladas?

En España, se puede distinguir:

- Formación para la obtención de **permisos o licencias de conducir**. Debe ser impartida por escuelas particulares de conductores (autoescuelas).
- Formación para la obtención de **permisos especiales**. Por un lado, además del permiso de conducir que corresponda, para el transporte profesional de personas (es decir, para ser conductor de autobús) o de mercancías en vehículos pesados (conductor de camiones) es necesario poseer también un Certificado de Aptitud Profesional (CAP). Por otra

¹ *El presente documento ha sido elaborado con un propósito divulgativo y no representa toma oficial de posición por la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

parte, para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas se debe obtener una autorización especial (el permiso ADR).

- Formación para la **recuperación de puntos**. Los puntos del carnet pueden recuperarse, entre otros, mediante un curso de sensibilización y reeducación vial. También está prevista, pero pendiente de desarrollo, la creación de unos cursos de conducción segura y eficiente que permitirán obtener puntos adicionales.

¿Qué aspectos de la formación se encuentran regulados?

La formación solo puede ser impartida por centros específicos (como las autoescuelas o los centros de sensibilización y reeducación vial), que deben ser autorizados por la administración tras acreditar que cuentan con los medios materiales y humanos que exige la normativa. En algunos casos también se regulan detalladamente los contenidos que debe incluir la formación y el número de horas que deben dedicarse a cada materia.

Además, el personal de los centros de formación debe acreditar que está debidamente cualificado. Para ello, los profesores e incluso los directores deben poseer, según el caso, títulos específicos o experiencia previa en actividades similares. En ocasiones la formación necesaria para ser docente o director en este sector únicamente puede ser impartida por unos centros de enseñanza específicos cuya actividad también se regula en detalle.

¿Cómo se aprende a conducir en otros países?

En los países de nuestro entorno también es habitual que la enseñanza de la conducción sea una actividad regulada. Una diferencia de muchos países con España es que en ellos se permite aprender a conducir acompañado de un tutor no profesional (como un familiar cercano y en el coche familiar). Es decir, no es obligatorio recibir toda la formación en una autoescuela.

Por otra parte, en la mayoría de los países ser profesor en autoescuela está regulado y requiere obtener un título específico, al igual que en España. No obstante, a diferencia de España, en muchos países no es obligatorio poseer titulaciones específicas para ser director de autoescuela.

¿Cuáles son las conclusiones del estudio?

Del análisis realizado por la CNMC se puede concluir que los servicios de formación vial se encuentran sujetos a unas reglas muy estrictas. Estas reglas en general se encuentran justificadas por el objetivo de proteger la seguridad vial, pero algunas de ellas podrían no ser necesarias.

El exceso de regulación causa perjuicios. Puede reducir la oferta del sector, especialmente en zonas rurales en las que la demanda es menor. También puede encarecer el precio de aprender a conducir y dificultar la actividad de las autoescuelas, complicando que puedan expandirse y crear más empleo.

El estudio considera que, través de las medidas adecuadas, las administraciones públicas podrían promover un funcionamiento más eficiente y competitivo de los servicios de formación para conductores que fomente más autoescuelas, más variedad de formación y mejores precios, preservando siempre la seguridad vial.

¿Qué recomienda la CNMC para mejorar el sector?

Para reforzar el funcionamiento del sector, la CNMC hace cinco grupos de recomendaciones, que contienen medidas específicas y detalladas. Estas son:

1. **Flexibilizar el aprendizaje de la conducción**, facilitando la conducción acompañada por un tutor no profesional y no limitando métodos y tecnologías si no es imprescindible, incluyendo las digitales y *online*.
2. **Reducir barreras a la actividad de las autoescuelas**, como la obligación de ser titular de un vehículo y un local físico, o las duplicidades en los trámites. También se propone facilitar la prestación de varios tipos de formación por parte de un mismo centro.
3. **Facilitar el acceso a las profesiones de formación vial**, como profesor de autoescuela. Se propone eliminar los certificados para ser director de autoescuela, simplificar que un profesor pueda impartir varios tipos de formación y facilitar la formación de los propios profesores del sector.
4. **Seguir mejorando la gestión de la capacidad de examen**, aumentando la transparencia del sistema, reforzando su equilibrio y dando más capacidad de decisión a los alumnos. Se podría considerar asignar los exámenes a los alumnos en vez de a las autoescuelas.
5. **Fomentar la transparencia y el equilibrio competitivo**. Se podría proporcionar mejor información a los alumnos, por ejemplo, sobre tasas de aprobados, y permitirles hacer trámites directamente con la autoridad de tráfico. También se propone garantizar un acceso adecuado a terrenos de práctica y de examen, así como facilitar el uso directo de la herramienta de gestión de expedientes de la DGT.

¿Qué beneficios traerían las recomendaciones de la CNMC?

- Una mayor oferta de servicios de formación para conductores, así como mayor facilidad para la adquisición de experiencia de conducción previa a la obtención del permiso definitivo.

- Menores costes para las empresas que llevan a cabo la actividad, que se trasladarían en servicios más asequibles para los consumidores.
- Una mayor transparencia en los mercados, que permita a los consumidores tomar decisiones mejor informadas y contribuya a alinear los objetivos de la administración y los centros de formación.
- Más flexibilidad e incentivos para que los centros de formación puedan innovar y ofrecer una formación de calidad y adaptada a las necesidades de los consumidores.

¿Cómo ha realizado la CNMC su estudio?

Ha mantenido reuniones y solicitado información a las autoridades de tráfico, operadores privados y asociaciones del sector, a los que agradece su colaboración. También ha realizado una [consulta pública](#) y revisado estudios nacionales e internacionales sobre la materia tanto académicos como institucionales.

La CNMC elabora estudios, guías y trabajos de investigación para promover la competencia y el buen funcionamiento de los mercados, de acuerdo con lo previsto en el [Plan Estratégico 2021-26](#) y en sus [planes de actuación](#).

Los estudios se realizan siguiendo la metodología para la elaboración de Estudios de la CNMC, disponible en nuestra página [web](#). En el proceso de investigación, analizamos la regulación en España y en otros países, revisamos la literatura académica y los trabajos de investigación de otras instituciones y evaluamos la situación en España. Para recabar la información necesaria, la CNMC consulta con los reguladores y los operadores a través de entrevistas, reuniones, requerimientos de información y consultas públicas.